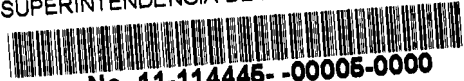




Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-114445-00005-0000

Fecha: 2013-08-29 15:15:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente **No. 11114445**
Asunto : Solicitud de patente para: **“Artículo absorbente que comprende un elemento de rigidez desprendible”**.
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 6 de septiembre de 2011.

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio **No. 9668** notificado por fijación en lista del 4 de junio de 2013.

2. Mediante oficio **No. 9668** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente invención no cumple con los requisitos de claridad y concisión del artículo 30 de la Decisión 486 y señala lo siguiente:

- “Las reivindicaciones 1 y 12 no son claras porque la expresión “por lo menos” es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o un rango concreto”.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

- “Las reivindicaciones 2 y 14 no son claras porque las expresiones “contribuye significativamente a la rigidez del elemento de rigidez” y “está dispuesto para producir el flujo de fluidos corporales” son resultados a alcanzar, lo que no está permitido”.
- “Las reivindicaciones 1, 6 y 7 no son claras porque las expresiones “propiedades mecánicas de sujeción”, y “material de fricción adhesiva” son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere realizar la aclaración necesaria o de lo contrario suprimir las expresiones”.
- “Las reivindicaciones 8 y 9 no son claras porque las expresiones “una rigidez que es mayor que”, y “el elemento de rigidez es más rígido que” contienen los términos relativos “mayor que” y “es más ... que”, los cuales no tienen un significado preciso y que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica”.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- La reivindicación 1 ha sido redactada nuevamente, con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y el alcance de la misma. En particular, la nueva reivindicación 1 se encuentra limitada de conformidad con las características técnicas esenciales reveladas en la reivindicación original 3 y por lo tanto, ahora especifica que el material que exhibe propiedades mecánicas de sujeción es un material de gancho que tiene ganchos (8) que sobresalen del lado externo (12) del elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80).

Asimismo, en la reivindicación 1 la expresión “por lo menos durante el uso” ha sido reemplazada por “durante el uso”.

- Las reivindicaciones 2, 3 y 14 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.
- Con respecto a que el término “por lo menos” empleado en las expresiones “el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80)” forma por lo menos una parte de la lámina superior (20a)” y “en donde por lo menos una parte del lado externo del elemento

CAVELIER

A B O G A D O S

de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) exhibe dichas propiedades mecánicas de sujeción" es impreciso, mi representada desea poner de presente que no comparte la opinión del Señor Examinador. En primer lugar, se desea aclarar, que la expresión "por lo menos" se refiere a (i) una parte de la lámina superior y una parte del lado externo del elemento de rigidez y (ii) que la parte específica del elemento de rigidez que se encuentra en la lámina superior o la parte del lado externo del elemento de rigidez que exhibe propiedades mecánicas de sujeción no está relacionado en lo absoluto con el concepto inventivo de la solicitud. Es requerido que el elemento de rigidez forme parte de la lámina superior y que una parte del elemento de rigidez exhiba propiedades mecánicas para que la invención cumpla con las características técnicas requeridas. Por lo tanto, una limitación en cuanto a la proporción o parte específica de dichos elementos que hacen parte de la lámina superior o que exhiba propiedades mecánicas respectivamente, implicaría una limitación indebida con respecto a su alcance y facilitaría a terceros la no comisión de una infracción literal de la misma. Así, resulta necesario incluir la expresión "al menos" como una manera de definir el número N tal que proteja el alcance de la invención y la proteja de posibles infractores.

- Por último, se pone de presente que una persona medianamente versada en la materia estará en capacidad de entender las expresiones "una rigidez que es mayor que" y "el elemento de rigidez es más rígido que" en cuestión y podrá reproducir inequívocamente la invención con la información proporcionada y por lo tanto, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio es claro que el nuevo pliego reivindicatorio define de forma clara y precisa el alcance de la invención y por lo tanto, las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

4. Nivel inventivo.

Su Despacho concluye que los documentos US2003/0163105 (D1) y US7156832 (D2) afectan el nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a15 y enuncia lo siguiente:

- "Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan artículos absorbentes con elementos de sujeción y rigidez".
- "La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el artículo del documento D1 consiste en que D1 no menciona el elemento de rigidez".

- “La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el artículo del documento D2 consiste en que en D2 no se menciona el elemento de sujeción”.
- “El efecto que logra el incluir los elementos de sujeción es que permite adicionar un medio absorbente más para realizar la función de absorción de forma más eficiente”.
- “En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría los elementos de sujeción de D1 sobre los elementos de rigidez del artículo de la anterioridad D2, esperando con certeza lograr el producto absorbente, como el de la reivindicación 1”.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina:

“Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Ahora bien, D1 divulga un artículo absorbente que presenta un núcleo absorbente con un primer y segundo lado longitudinal. La envoltura puede ser asegurada a una superficie mediante medios tales como un adhesivo o sujetadores de gancho y bucle de fijación. El medio de fijación está dispuesto para unirse a una prenda de ropa interior absorbente principal (correspondiente al artículo absorbente secundario en la presente invención) . El artículo absorbente, por lo tanto, se puede utilizar para aumentar la capacidad de absorción de la prenda de ropa interior. El artículo absorbente puede ser reemplazado después de su uso y adicionalmente, adquiere una forma de taza mientras se asegura el artículo absorbente a la prenda interior, al menos durante el uso.

De otro lado, D2 divulga un artículo absorbente que comprende un elemento de refuerzo que funciona como el cuerpo absorbente del artículo o como un elemento de refuerzo separado. El elemento de refuerzo está fijado a la parte superior del miembro de absorción, de tal manera que un lado exterior del elemento de refuerzo se encuentra alejado del miembro de absorción.

A diferencia de la presente solicitud, D2 no enseña ni sugiere un artículo absorbente que comprende el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) que se sujeta al lado superior (25) del miembro de absorción (20) de tal manera que un lado externo (12) del elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) está lejos del miembro de absorción (20) y en donde, el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) comprende un material de gancho que tiene

ganchos (8) que sobresalen del lado externo (12) del elemento de rigidez. Asimismo, D2 no enseña que por lo menos una parte del lado externo del elemento de rigidez exhibe dichas propiedades mecánicas de sujeción.

El efecto de la diferencia entre D2 y la presente invención es que el elemento de refuerzo/rigidez de la presente invención, que comprende un material que presenta propiedades de fijación mecánica, permite la unión de un cuerpo absorbente principal a un artículo absorbente de refuerzo secundario (ver descripción). Además, la presente invención proporciona un elemento de refuerzo con las funciones de conformación y de fijación. De esta manera, la presente invención simplifica la fabricación y reduce el costo del artículo.

Un problema técnico objetivo podría ser, pues, proporcionar un artículo absorbente que permita el aseguramiento de un cuerpo absorbente no rígido con un artículo absorbente rígido. Sin embargo, no existe enseñanza o sugerencia alguna en D2 en relación con un elemento de rigidez con propiedades de aseguramiento/fijación. De tal manera que, D2 no proporciona información que motive a una persona versada en la materia a obtener el artículo absorbente de la presente invención y por lo tanto, la presente invención no se deriva de manera obvia u evidente a partir de las enseñanzas de dicho documento.

Asimismo, se pone de presente que a partir de la combinación de las enseñanzas reveladas en D1 y D2, una persona versada en la materia no derivaría de manera obvia u evidente el artículo absorbente acá reivindicado toda vez que dichos documentos no revelan enseñanza o sugerencia alguna en relación con un artículo absorbente secundario que tiene un elemento de rigidez con propiedades de fijación. En efecto, D1 únicamente menciona que hay elementos de fijación sobre un cuerpo absorbente (que corresponde al cuerpo absorbente primario de la presente solicitud) que permiten que el cuerpo absorbente pueda ser fijado a un cuerpo de absorción secundario. Sin embargo, no hay indicación alguna de que el cuerpo absorbente secundario comprende un elemento de refuerzo con propiedades de fijación.

De tal manera que, una persona versada en la materia a partir de las enseñanzas de D1 y D2 uniría el cuerpo absorbente primario de D1 con el cuerpo absorbente secundario de D2 y no movería los medios de fijación del artículo de D1 al artículo de D2. Además, debido a que el elemento de rigidez de D2 no se emplea para fijar, no existe motivación alguna para mover los elementos de fijación de D1 en el artículo de D2.

Así entonces, es claro que la materia de invención revelada en la presente solicitud de patente se debe tener como inventiva frente a las enseñanzas de los documentos D1 y D2 citados toda vez que los mismos no enseñan ni sugieren como un todo las características técnicas esenciales de la presente invención y una persona versada en la materia no se vería motivada a solucionar el problema técnico acá planteado a partir de las enseñanzas de dichos documentos.

CAVELIER

ABOGADOS

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones realizadas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-299-6

 MGM\MGM\ID-249985\WPC11256

No. M-2013-249985\MGM

REIVINDICACIONES

1. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102), tal como una toalla sanitaria, un protector para panti o un protector para incontinencia, cuyo artículo tiene una dirección longitudinal y una dirección transversal, una porción delantera (2) una porción trasera (4), una porción de entrepierna (3) ubicada entre la porción delantera (2) y la porción trasera (4), dicho artículo (1, 100, 101, 102) comprende
 - un miembro de absorción (20) que tiene un lado superior (25) destinado a enfrentar al usuario durante el uso del artículo (1, 100, 101, 102) y un lado inferior (21) destinado a estar lejos del usuario durante el uso del artículo (1, 100, 101, 102), y
 - un elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) que, durante el uso del artículo (1, 100, 101, 102) da al artículo una forma predeterminada que mejora el ajuste del artículo (1, 100, 101, 102) al cuerpo del usuario,

caracterizado porque el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) se sujeta al lado superior (25) del miembro de absorción (20) de tal manera que un lado externo (12) del elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) está lejos del miembro de absorción (20); el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) comprende un material que presenta propiedades mecánicas de sujeción, en donde el material que exhibe propiedades mecánicas de sujeción es un material de gancho que tiene ganchos (8) que sobresalen del lado externo (12) del elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80),

en donde por lo menos una parte del lado externo del elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) exhibe dichas propiedades mecánicas de sujeción.

2. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el material de gancho comprende una capa portadora de ganchos (9) a cuya capa se aseguran los ganchos (8), en donde el material de gancho contribuye significativamente a la rigidez del miembro de rigidez (6, 60, 70, 70', 80).

3. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque, el material de gancho constituye el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80).
4. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el material que exhibe propiedades mecánicas de sujeción es un material de fricción adhesiva.
5. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque el material de fricción adhesiva constituye el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80).
6. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) presenta una rigidez que es mayor que una parte del artículo absorbente (1, 100, 101, 102) que rodea el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80).
7. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) es más rígido que el miembro absorbente (20).
8. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el miembro absorbente (20) comprende un cuerpo absorbente (20b) para absorber fluidos corporales y una lámina de respaldo impermeable a los líquidos (20c) dispuesta en el lado inferior (21) del miembro de absorción (20).
9. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque el miembro absorbente (20) comprende una lámina superior permeable a los líquidos (20a) dispuesta en el lado superior (25) del miembro de absorción (20), en donde el cuerpo absorbente (20) está dispuesto entre la lámina superior (20a) y la lámina de respaldo (20c).

10. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80') forma por lo menos una parte de la lámina superior (20a).
11. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el artículo (1, 100, 101, 102) comprende un miembro de absorción principal (5) que se adhiere desprendiblemente al elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) de tal manera que se puede posicionar en la parte superior del miembro absorbente (20) al que se asegura el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80).
12. Artículo absorbente (1, 100, 101, 102) de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque el miembro de absorción (20) al que se asegura el elemento de rigidez (6, 60, 70, 70', 80) se extiende adicionalmente en la dirección transversal, y también preferiblemente en la dirección longitudinal, que el miembro de absorción principal superior (5).